



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 5 de Febrero de 1982.

Expediente N° 8.006/82.

RES. N° 006/82

VISTO:

La presentación efectuada por el Ing. Pablo Horacio Alurralde, Auxiliar Docente de la. Categoría - Dedicación Simple de este Departamento de Ciencias Exactas, mediante la cual solicita licencia para cumplir con el Servicio Militar Obligatorio, a partir del 3 de Febrero de 1982, fecha en que el mismo fuera incorporado a las Fuerzas Armadas;

Que la licencia aludida se encuentra debidamente reglamentada/ en el Decreto N° 3413/79, Capítulo IV, Artículo 13, Inciso f);

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo N° 54 de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Acordar licencia extraordinaria con goce del 50% de haberes, a partir del 3 de Febrero de 1982, fecha de su incorporación a las Fuerzas Armadas, al Ing. PABLO HORACIO ALURRALDE, AUXILIAR DOCENTE DE la. CATEGORIA - DEDICACION SIMPLE de este Departamento de/ Ciencias Exactas, en un todo de acuerdo a los términos previstos en el Decreto N° 3413/79, Capítulo IV, Artículo 13, Inciso f).

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.

DPTO. CS. EXACTAS
amge

*Juan Carlos Ibarra Alvarez*  
 Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ  
 SECRETARIO DE LEY  
 Departamento de Ciencias Exactas



*Ricardo Riggió*  
 Lic. RICARDO RIGGIO  
 DIRECTOR  
 Departamento de Ciencias Exactas

Registrada en ficha.